



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 MAYO 2000

RES.H.Nº 519 - 00

Expte. Nº 4.244/00

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes elevado por la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita a los efectos de usufructuar una beca otorgada por el FOMEC, para realizar trabajos de Tesis doctoral en la Universidad de Rovira i Virgili, Tarragona-España, del 07 al 27 de mayo del año en curso;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho nº 137/00, aconseja otorgar a la docente la licencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 11/04/00)

RESUELVE:

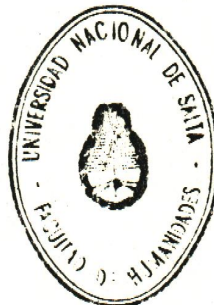
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARIA TERESA MARTINEZ de ULLOA licencia con goce de haberes, entre el 07 y 27 de mayo del corriente año, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente deberá cumplimentar con los puntos I y II del Cap.V, Art.15º, inc.a) de la Res.R.Nº 343/83, en el que se encuadra la licencia otorgada.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.





Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DESAÑA
FACULTAD DE HUMANIDADES